



Medio Ambiente Desarrollo Rural y Reto Demográfico

Expediente 509704Y

INFORME RESPECTO A LAS ACLARACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L. CON C.I.F B46850137, EN RELACIÓN AL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE OFERTA EN SU CONJUNTO:

Tal y como se refleja en el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN celebrada el día 28 de septiembre, por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de Informe Técnico, en el que se comunica que una vez realizados los cálculos para la aplicación de los parámetros previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se identifica como inicialmente incursa en presunción de anormalidad a la empresa Compañía de Tratamientos de Levante, S.L., por lo que la Mesa de Contratación decide requerir al referido licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta, concediéndole al efecto, un plazo de 10 días hábiles.

La Empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L. mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE, EXPOSICIÓN DE ARGUMENTOS Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, JUSTIFICA QUE PUEDE REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CON EL PRESUPUESTO OFERTADO Y SIN MERMA ALGUNA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

La Empresa justifica la inclusión de determinados costes asociados a las tareas administrativas o la preparación de documentación técnica asociada a los trabajos, coordinación, seguros, mantenimiento de ISO´s en el capítulo de los costes fijos o estructurales; parte de otros costes (vehículos y mano de obra) se asignan igualmente a la contribución a los costes fijos o generales y al beneficio empresarial.

También declara una sólida situación financiera de la Empresa, así como la disposición de una Delegación en la ciudad de Albacete y los operarios adscritos son vecinos de Albacete, lo cual minimiza los gastos de desplazamientos.

Entre las razones que expone destaca el hecho de que CTL llevó a cabo el Servicio de Control de Legionella en las instalaciones de la Diputación de Albacete con anterioridad (años 2012-2016), por lo que el personal conoce las instalaciones, permitiendo con ello un ahorro considerable en cuanto a la planificación y ejecución de los servicios contemplados en el Pliego, así como en el estudio inicial.

De acuerdo a las aclaraciones aportadas, se propone su admisión a la Mesa.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA ET9F VHF3 LHQJ WVM4